



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), agosto diez (10) de dos mil veintidós (2021).

*Proceso No. 2021-00182-00
Auto No. 786*

*Por considerarse procedente lo solicitado por el apoderado del extremo demandante, se
DISPONE:*

*Relevar al abogado JUAN CAMILO ARCILA CORREA del cargo de curador ad-litem
en el presente proceso.*

*Como consecuencia de lo anterior, se nombra en su reemplazo al abogado YONYS
CAICEDO BALANTA para que represente los intereses jurídicos de los Herederos
Indeterminados de la causante ISAURA RODRIGUEZ DE HURTADO, designación que deberá
ser comunicada al correo electrónico: jhonnycay05@hotmail.com advirtiéndole que el cargo es de
forzosa aceptación, salvo que acredite probatoriamente estar actuando en más de cinco (5)
procesos como defensor de oficio y/o curador ad-litem.*

*Una vez se reciba correo aceptando el cargo, por secretaría compártasele la
actuación y contabilícese el término respectivo.*

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **920482a97b607afdf4deae817cff11674590c990ed3ebb06acce1cfee74131bc**

Documento generado en 10/08/2022 02:19:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>